

FECHA: 30/09/2013

EXPEDIENTE N°: 1672/2009

ID TÍTULO: 4310581

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación para Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda revisar la información que consta en la memoria en relación a que una única profesora, con otros encargos docentes y a tiempo parcial, impartirá la materia complementos de formación disciplinar.

Este aspecto será de especial atención en la fase de seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se solicita Modificación para: 1) Incorporar la Modalidad Semipresencial, con las actualizaciones en los criterios necesarios 2) Actualizar la normativa renovada desde la verificación del título Los criterios afectados son: 1.2 1.3 2.1 4.1 4.2 4.3 4.4 5 6.1 7.1 9.1 10.1

DETALLE

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Incorporación de la modalidad semipresencial. Ampliación a 150 plazas: 50 modalidad presencial y 100 modalidad semipresencial

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se justifica la necesidad de la impartición semipresencial y se resumen los cambios necesarios en los diferentes criterios introducidos para ello Se actualiza la normativa renovada desde la verificación del título

4.1 - Sistemas de información previo

Actualizado con la incorporación de la Modalidad Semipresencial

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Actualizado con la incorporación de la Modalidad Semipresencial

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Actualizado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Actualizado con la incorporación de la Modalidad Semipresencial

5.1 - Descripción del plan de estudios

Actualizado con la incorporación de la Modalidad Semipresencial

5.2 - Actividades formativas

Actualizado con la incorporación de la Modalidad Semipresencial

5.4 - Sistemas de evaluación

Actualizado con la incorporación de la Modalidad Semipresencial

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Actualizado con la incorporación de la Modalidad Semipresencial

6.1 - Profesorado

Indicación de que el profesorado para poder afrontar la modalidad de enseñanza semipresencial ha estado formándose durante un período de un año equivalente a 500 horas sobre modalidades de enseñanza-aprendizaje, herramientas de trabajo colaborativas, plataformas audiovisuales, sistemas de tutorías on-line y sistemas de evaluación. Indicación de que el personal de apoyo ha sido seleccionado entre el PAS aquellos que tuviesen mejores competencias en Nuevas Tecnologías. Todo el personal de apoyo son titulados superiores. De igual forma, los seleccionados han sido formados convenientemente en temas de Nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación así como en temas relacionados con la atención al alumno y tutorías.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Actualizado con la incorporación de la Modalidad Semipresencial Para poder poner en marcha la modalidad semipresencial se han dotado los medios materiales (portátiles, plataforma docente universitaria, etc.) y humanos (profesores especializados en la enseñanza en entornos virtuales (e-learning, b-learning y m-learning) para poder garantizar una enseñanza semipresencial de calidad.

9 - Sistema de garantía de calidad

Actualizado

10.1 - Cronograma de implantación

Actualizado con la incorporación de la Modalidad Semipresencial

Madrid, a 30/09/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken